

Móstoles a 12 de mayo de 2009

Desde AFANDEM, consideramos fundamental, informaros sobre la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia o mas conocida por todos como: **LA LEY DE DEPENDENCIA.**

El objetivo de la ley no es otro que atender a las personas en situación de dependencia a través de prestaciones y servicios que se adecuen a su situación personal.

Para aquellos que todavía no habéis solicitado información y consideráis que estáis en los casos que establece la ley, os animamos que solicitéis mayor información a través de los trabajadores sociales de los centros.

Calendario de aplicación de la ley:

- Año 2007, Grado III. Gran Dependencia.
- Años 2008-2010, Grado II. Dependencia Severa.
- Años 2011-2014, Grado I. Dependencia Moderada.

Para una mayor calidad en la atención, debéis solicitar cita previa a través de los siguientes teléfonos:

- Centro de Atención Temprana: 916457645 ( TS : Ruth Sastre/Laura Díaz)
- Centro Ocupacional Regordoño: 916469625 ( TS: Ana Cabeza)
- Centro Ocupacional Parque Coimbra: 916478408 ( Sergio González)
- Para el resto de las familias que no tenéis a vuestro hijo o familiar atendido en ninguno de los centros anteriores, debéis solicitar cita en el Servicio de Atención a Familias: 916457645 (TS : Soraya Ruano)

Fdo.: Carlos E. Pérez Méndez

Presidente de AFANDEM